



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
*Rec. Chelvas*  
 28 SEP 2021  
 12:50 hrs

**DIRECCION DE APOYO  
 LEGISLATIVO**

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA**  
**LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.**

**OFICIO LXIV/GDS/79/2021**  
**ASUNTO. REMISION DE DICTAMEN**

28 SEP 2021  
 12:27 hrs

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, presidente de la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, por este medio remito el Dictamen que se anexa.

Por lo que solicito respetuosamente, tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión de la LXIV Legislatura.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAX. 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**  
**DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN**  
**PERMANENTE DE SEGURIDAD Y**  
**PROTECCIÓN CIUDADANA**



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

### EXPEDIENTE

**SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA:** 29, 35, 37, 50, 59,72,  
81, 87, 90, 99, 102, 128, 132, 135, 139, 142, 144, 146 y 147

### ASUNTO: DICTAMEN.

#### HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción y XXVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someten a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

#### ANTECEDENTES

1

1. En sesión ordinaria de fecha 10 de julio de dos mil diecinueve, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez; para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades lleven a cabo las acciones necesarias para que de manera inmediata den cumplimiento a la fracción XXVIII del artículo 57 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Documental registrado con el expediente número 29 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.
2. En sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de dos mil diecinueve, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección



Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de Seguridad Pública Estatal, en coordinación con la Policía Municipal de San Raymundo Jalpan y Santa Cruz Xoxocotlán, para que a la brevedad posible realicen operativos de vigilancia en los alrededores del Edificio Legislativo, Fundación (AMO) y Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que Diputados y empleados de las diferentes áreas realicen sus labores con seguridad. Documental registrado con el expediente número 35 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.

3. En sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de dos mil diecinueve, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario de Seguridad Pública de Estado, para que en coordinación con las autoridades federales y locales en materia de seguridad e impartición de justicia, se implementen y fortalezcan acciones y políticas públicas en materia de seguridad pública en nuestra entidad. Documental registrado con el expediente número 37 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.

4. En sesión ordinaria de fecha 08 de enero de 2020, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, como Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para que haga público el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Documental registrado con el expediente número 50 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.



5. En sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2020, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría General de Gobierno para que por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad Pública, implementen programas, políticas y lineamientos que frenen el incremento de los ilícitos que se vienen dando en la región del Istmo de Tehuantepec, especialmente en el municipio de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca; así mismo se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con las Instancias Federales y Estatales en materia de seguridad pública, elaboren y ejecuten de manera urgente un programa integral para combatir la creciente delincuencia, violencia e inseguridad que se vive en la zona. Documental registrado con el expediente número 59 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.
6. En sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2020, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que, a través de la Policía Estatal en coordinación con los cuerpos de policía municipal de los 570 Ayuntamientos, brinden seguridad a los trabajadores del INEGI para buen desarrollo del Censo de Población y Vivienda 2020. Documental registrado con el expediente número 72 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.
7. En sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2020 los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca a coadyuvar con el bienestar de sus habitantes, proporcionando todas las medidas de seguridad a las y los Servidores de la Nación que acudan a sus municipios a desarrollar su trabajo. Documental registrado con el expediente número 81 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.

8. En sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2020, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que supervise, inspeccione y vigile el estricto cumplimiento de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca, para que los encierros concesionados realicen los cobros de sus servicios conforme a las tarifas autorizadas, de lo contrario, imponga las sanciones correspondientes, asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los Presidentes Municipales, para que supervisen, inspeccionen y vigilen el estricto cumplimiento de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca, para que las tarifas por los diversos servicios que prestan los encierros oficiales y concesionados se encuentren en lugares visibles de sus establecimientos y además los publiquen en sus páginas web y en las distintas redes sociales con que cuenten para que sean del conocimiento público. Documental registrado con el expediente número 99 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.
9. En sesión ordinaria de fecha 07 de julio de 2020, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que dentro del ámbito de sus



facultades y competencias, y en coordinación con las distintas autoridades en materia de Seguridad Pública de los distintos niveles de gobierno, implemente una serie de programas en materia de despistolización o desarme voluntario, así como para la captación de juguetes bélicos, como una medida para generar mejores condiciones de seguridad en nuestro entorno y promover una mayor cultura de paz dentro de la población en general. Documental registrado con el expediente número 90 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.

10. En sesión ordinaria de fecha 08 de julio de 2020, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que cumplan con su obligación de capacitar y profesionalizar a las policías municipales en términos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, con la finalidad de evitar actos de abuso de autoridad en contra de la sociedad. Documental registrado con el expediente número 87 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.

11. En sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2020, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que registren, capaciten y certifiquen a los elementos de policía de sus municipios, asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría De Seguridad Pública para que implemente un programa especial que haga más accesible a los municipios, el registro capacitación y certificación de sus policías municipales, de igual forma, se exhorta al Titular del Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública para que implemente un programa especial para otorgar equipamiento a los Cuerpos de Seguridad Municipal. Documental registrado con el expediente



número 102 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.

12. En sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2021, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, en coordinación con Autoridades Municipales, implementen políticas públicas que garanticen la salvaguarda de los derechos, libertades y garantías de las y los oaxaqueños ante la inseguridad que aqueja a nuestra entidad. Documental registrado con el expediente número 128 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.

13. En sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2021, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtro. Ismael Alejandro Murat Hinojosa (sic), y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública; Lic. Raúl Ernesto Salcedo Rosales, para que realicen, en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades y atribuciones, en el cumplimiento de su función pública, para garantizar la seguridad en el Estado y devolver la tranquilidad a todos los oaxaqueños, mediante acciones objetivas, concretas, reales y urgentes, para que ningún hecho delictivo quede impune, menos aquellos donde se involucren civiles, menores de edad y mujeres. Documental registrado con el expediente número 132 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.

6

14. En sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2021, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición



con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la secretaria de seguridad pública, para que ordene la supervisión del desempeño de los elementos de la policía vial estatal, en activo y en caso de incumplimiento de sus funciones aplique las medidas legales y administrativas correspondientes. Así también para que mediante la realización de operativos garantice la seguridad de los repartidores de aplicaciones legales. Documental registrado con el expediente número 135 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.

15. En sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2021, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la secretaria de seguridad pública del estado y a los presidentes municipales de los 153 municipios que se rigen por el sistema de partidos políticos a que intensifiquen sus acciones de vigilancia a fin de garantizar la seguridad de la ciudadanía durante el periodo de campañas del proceso electoral ordinario 2020-2021 así también se exhorta a los representantes de los partidos políticos para que las campañas electorales se desarrollen en un marco de respeto, en las que se priorice la propuesta en lugar de ofensa o las confrontaciones. Documental registrado con el expediente número 139 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana

16. En sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2021, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al gobernador del estado, para que de manera inmediata y como máxima autoridad jerárquica, retome la disciplina de la secretaria de seguridad pública de Oaxaca, ante el desorden en las labores de los cuerpos de seguridad pública, así como los presuntos actos de corrupción en la contratación de empresas fantasmas proveedoras de bienes y servicios. Documental registrado con el expediente



número 142 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana

17. En sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2021, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la secretaria de la defensa nacional y al titular del ejecutivo del gobierno del estado de Oaxaca, para que no instale y/o construya el nuevo cuartel general de la octava región militar, en terrenos del distrito de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Documental registrado con el expediente número 144 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.

18. En sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2021, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la secretaria de seguridad pública a través de la dirección general de la policía vial estatal y al municipio de Oaxaca de Juárez, a través de la dirección de seguridad pública, vialidad y protección ciudadana, para que diseñen e instrumenten programas permanentes de seguridad, educación vial y prevención de accidentes, con el propósito fundamental de crear en las y los conductores de unidades de motor, una cultura vial de respeto. Documental registrado con el expediente número 146 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana

8

19. En sesión ordinaria de fecha 07 de julio de 2021, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remitieron a esta Comisión de Seguridad y protección Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca, para que el presente proceso electoral solicite la seguridad para los candidatos y candidatas, así



como a sus equipos de trabajo, garantizando el respeto, la tolerancia y la autonomía en el desarrollo de proceso. Documental registrado con el expediente número 147 del índice de esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA. DE LA COMPETENCIA.** De conformidad con lo que establecen los artículos 63, 65 fracción XXVII; 66, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26, 33, 34, 36, 38, 42 fracción XXVII; 47, 48 y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, es competentes para resolver el presente asunto.

**SEGUNDO.- DE LA ACUMULACION.** Que por economía procesal y por tratarse de proposiciones de punto de acuerdo decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

**TERCERO.-** Que los expedientes descritos en el capítulo de antecedentes del presente dictamen fueron turnados para su estudio y dictaminación a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, los cuales a la fecha se encuentran como asuntos pendientes, sin embargo al encontrarse próximo la finalización del periodo del ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, se estima procedente la preclusión de los mismos, y por lo tanto procedente el archivo definitivo de los citados expedientes, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función, tal y como lo establece el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que a la letra dice:

*ARTÍCULO 39. Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.*

*Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.*

*No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:*



- a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.
- b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.
- c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.
- d. Por acuerdo de la Jucopo.

Además, esta Comisión Permanente dictaminadora concluye que ninguno de los asuntos contenidos en los expedientes, 29,35,37, 50, 59,72, 81, 87, 90, 99, 102, 128, 132, 135, 139, 142, 144, 146 y 147 se encuentran en los supuestos que contempla los incisos a, b, c y d, del tercer párrafo del artículo 39 transcrito, por ende, lo procedente es declarar su preclusión y ordenar el archivo de los asuntos como concluidos. No obstante, la materia de las iniciativas que dieron origen a los expedientes mencionados pueden ser presentados como nuevo por la legislatura en función; y en virtud de que el original del presente dictamen correrá agregado al expediente 29 y de los que se resuelven, glosar copias a los expedientes restantes, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes.

**QUINTO.-** Que los asuntos que nos ocupan y que se describen en el capítulo de antecedentes del presente dictamen, en su totalidad se refieren a diversas proposiciones con puntos de acuerdo que no se dictaminaron dentro de los plazos establecidos, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana,, determinan su preclusión y ordenan su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas, tal y como lo establece el artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice:

ARTÍCULO 38 Bis.- *Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguiente reglas:*

- i. *La Comisión o Comisiones competentes tendrán como plazo 8 días hábiles para dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo.*



- II. *Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana , formulan el siguiente,

**DICTAMEN:**

La Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declare la preclusión, y ordene el archivo de los expedientes 29, 35, 37, 50, 59,72, 81, 87, 90, 99, 102, 128, 132, 135, 139, 142, 144, 146 y 147 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; como asuntos total y definitivamente concluidos.

11

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

**ACUERDO:**

**Único.** - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo de los expedientes 29, 35, 37, 50, 59,72, 81, 87, 90, 99, 102, 128, 132, 135, 139, 142, 144, 146 y 147 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; como asuntos total y definitivamente concluidos.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

**SEGUNDO.-** Glósece copia del presente acuerdo a cada uno de los expedientes: 35, 37, 50, 59,72, 81, 87, 90, 99, 102, 128, 132, 135, 139, 142, 144, 146 y 147 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, para los efectos legales correspondientes.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 18 de septiembre de 2021.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

**DIP. GUSTAVO RUIZ SANCHEZ,**  
**PRESIDENTE**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
 PERMANENTE DE SEGURIDAD Y  
 PROTECCIÓN CIUDADANA

**DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.**  
**INTEGRANTE**

**DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.**  
**INTEGRANTE**

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.**  
**INTEGRANTE**

**DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ.**  
**INTEGRANTE**